

CAMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN SEGUNDA
No: Sanil
No: 03-04-18 Hora: 10:57 AM
Radicado: 767



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Radicado No. 20181500058902
Fecha: 27-03-2018
Anexos: CD
Destinatario: CONGRESO DE LA REPUBLICA DE
COLOMBIA
Radicador: LORENA DEL PILAR CARO ZAMBRANO



Bogotá, D.C.

CAMARA DE REPRESENTANTES
UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
RECIBIDO
02 ABR 2018 *fus*
No. **3538**
FIRMA: _____
HORA: 11:36

Señor

BENJAMÍN NIÑO FLÓREZ

Secretario General

Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior Defensa y Seguridad Nacional
Congreso de la República de Colombia
Carrera 7 No. 8 - 68
Ciudad

Asunto: Respuesta proposición 33 de 2018

Referencia: Radicado Congreso de la República **CSCP 3.2.2.613.2018**

Radicado Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia **20185410114411**

Respetado Señor Niño

En atención a la Proposición del asunto, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia desde el ámbito de la competencia de esta entidad establecida en el Acuerdo Distrital 637 de 2016 *"Por el cual se crean el Sector Administrativo de Seguridad, Convivencia y Justicia, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, se modifica parcialmente el Acuerdo Distrital 257 de 2006 y se dictan otras disposiciones"* y en el Decreto 413 de 2016 *"Por medio del cual se establece la estructura organizacional y las funciones de las dependencias de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y se dictan otras disposiciones"* procede a responder en los siguientes términos:

- 1. "¿Cuántos casos se le han reportado por denuncias de acoso sexual, homicidios y lesiones personales contra mujeres y menores de edad en los años 2016 y 2017 en la Ciudad de Bogotá? Discriminar la información en cifras de mes a mes"**
- 2. "¿Cuáles son las localidades donde más delitos (acoso sexual, homicidios y lesiones personales) se presentan contra las mujeres y menores de edad en los años 2016 y 2017? Discriminar la información en cifras mes a mes"**

Respuesta 1 y 2: Resulta importante tener en cuenta que el Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo (SIEDCO) de la Policía Nacional, durante los últimos dos años, ha experimentado dos cambios metodológicos que afectan la comparabilidad de las cifras de lesiones personales a través del tiempo.



Los cambios fueron:

1. El cargue de los datos de la información de la Fiscalía General de la Nación a SIEDCO:

A partir de marzo del año 2017, la Policía Nacional y la Fiscalía General de la Nación emprendieron un esfuerzo por unificar las cifras de criminalidad del país. Con esta finalidad, el sistema SIEDCO comenzó por primera vez a ser alimentado de manera sistemática con la información de la Fiscalía General de la Nación. La actualización se realizó a partir de enero del año 2016 y se ha concentrado primordialmente en los delitos de hurtos y lesiones personales.

El intercambio de información entre la Policía y la Fiscalía, ha exigido un trabajo conjunto que incluye doce mesas de trabajo, dos de las cuales están centradas en los sistemas de información. Este proceso estandariza categorías y criterios que permite en el futuro conjugar la información recolectada por las dos instituciones, a fin de conocer con mayor precisión las conflictividades de la ciudad, y ajustar las dos bases de datos para minimizar al máximo sus diferencias.

El tener más información dentro del mismo sistema contribuye a mejorar el conocimiento y así mismo precisar las acciones que se deben desarrollar para mitigar la criminalidad, el hecho de que el cargue de información se haga solamente a partir del año 2016 implica que las cifras a partir de este año no son comparables con las de periodos anteriores.

2. Las mejoras que se han hecho al SPOA de la Fiscalía General de la Nación para hacer más eficiente el intercambio de información:

Los cargues de información son más eficientes debido a los mecanismos que se han desarrollado para facilitarlo, tales como servicios web compartidos. Asimismo la Fiscalía General de la Nación ha adoptado nuevas variables dentro del sistema que permite la homologación dentro del Sistema SIEDCO.

Las mejoras han reflejado que en el año 2017 en comparación con el año 2016, más registros del SPOA sean cargados a SIEDCO y por tanto alteren la comparabilidad de la información.

La explicación anterior busca mostrar por que las cifras a partir del año 2016 y 2017 perdieron la comparabilidad a lo largo del tiempo (Adjunto CD presentación explicación cifras).



En ese orden de ideas y con base en los datos registrados en el Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo (SIEDCO) de la Policía Nacional, en medio magnético se relaciona por localidad los datos reportados en el Distrito Capital entre el año 2017 y 2018 por homicidios, lesiones personales, acoso sexual con víctimas mujeres y menores de edad. Ver CD – Excel respuesta No 1 y 2

3. “¿Qué políticas está llevando a cabo la Secretaría Distrital de Seguridad, convivencia y Justicia para prevenir esta clase de delitos?”

Respuesta: En materia de control de delitos contra la vida, principalmente homicidios y lesiones personales, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia ha realizado las siguientes acciones:

En primer lugar, para el control de homicidios, esta Secretaría se articula con las autoridades de Policía Judicial (tanto de SIJIN como de CTI) con el propósito de facilitar su labor de investigación, que tiende principalmente a la desarticulación de estructuras delincuenciales que dentro de su portafolio delictivo emplean el homicidio como herramienta de control territorial o como mecanismo de generación de rentas. Así mismo, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia brinda acompañamiento a las comunidades en las que se presenta concentración del delito, con el propósito de apoyar el impulso judicial de las investigaciones a través de la sistematización de la información que se obtiene a nivel territorial conforme a los canales de denuncia y del Sistema Distrital de Quejas y Reclamos.

De otro lado, esta Secretaría ha priorizado puntos en la ciudad en los que existe una concentración de establecimientos públicos en los que debido a su expendio de bebidas embriagantes generan un índice de delitos de homicidio y lesiones personales, así como reportes de riñas. En dichos puntos, esta Secretaría busca hacer control sobre el consumo problemático de alcohol, el cual contribuye a la ocurrencia de hechos de violencia interpersonal. En ese sentido, se realiza una articulación y acompañamiento a la realización de controles a los establecimientos de comercio que se identifiquen como problemáticos, contribuyendo a la reducción de la ocurrencia de lesiones personales y riñas. Las entidades que son convocadas a estas acciones tienen la competencia para realizar inspección, vigilancia y control a los establecimientos que son visitados.

Una tercera acción que apunta a la prevención de delitos contra de la vida, involucra a los equipos territoriales de esta Secretaría, compuestos por enlaces locales y gestores de convivencia, los cuales operan en cada localidad de la ciudad, extrayendo información proveniente de la comunidad y realizando articulación con equipos de otras entidades, los cuales poseen la capacidad de hacer oferta institucional en zonas altamente afectadas por hechos de violencia interpersonal.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Radicado No. 20181500058902

Fecha: 27-03-2018

Anexos: CD

Destinatario: CONGRESO DE LA REPUBLICA DE
COLOMBIA

Radicador: LORENA DEL PILAR CARO ZAMBRANO



Por último, con el fin de prevenir las violencias contra las mujeres desde la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, se han implementado acciones en diversos programas con el objetivo de reducir las mismas, y particularmente desde una mirada diferencial que reconozca la particularidad de estos hechos a la luz del enfoque de género.

La transversalización del enfoque de género realizada por esta Secretaría ha intervenido en el diseño e implementación de programas como el de Entornos Protectores. Una de las estrategias de dicho programa, es la de Entornos Escolares Protectores, que tiene como propósito consolidar los entornos de instituciones educativas distritales priorizadas como espacios seguros, donde los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y demás miembros de la comunidad educativa puedan disfrutar y aprovechar con plena tranquilidad y seguridad en el espacio público. Durante el 2017, promoviendo una cultura de no violencias en el marco del enfoque de género, se realizaron talleres para el fortalecimiento de capacidades de las autoridades de la Policía Metropolitana de Bogotá respecto a la construcción de entornos seguros para las niñas, adolescentes y mujeres.

Lo anterior buscando revisar situaciones de la vida real en donde pudieran evidenciarse prejuicios y posibles discriminaciones, y presentando alternativas de respuesta a esas situaciones. Se capacitó a 50 patrulleros de prevención de la MEBOG que acompañaron los 46 entornos de los colegios priorizados durante esa vigencia. Se trabajó específicamente con el foco de prevenir conductas machistas y aportando al mejoramiento del servicio ofrecido por estos policías. Para el 2018, se priorizaron 58 instituciones educativas, y se reforzará tanto la aplicación del enfoque de género, como la difusión de rutas de atención a mujeres víctimas de violencias.

Otra de las estrategias del programa de Entornos Protectores es la de Transmilenio como un entorno protector, cuyo propósito es reducir los delitos, violencias y conflictividades en el sistema de transporte masivo y sus entornos, promoviendo la corresponsabilidad en el uso y disfrute del espacio público. Para esto, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia se articuló con otras 8 entidades para lograr hacer de 7 estaciones priorizadas de Transmilenio, un espacio seguro y protector. Dicha estrategia contó con un eje transversal pensado para atender la necesidad diferencial de las mujeres respecto a su experiencia del uso de transporte masivo. Lo anterior teniendo en cuenta que una meta del Plan de Desarrollo 2016-2020 es la de *"Disminuir en 15 puntos porcentuales el porcentaje de mujeres que considera que el sistema Transmilenio es inseguro"*. En ese sentido, durante el 2017 se ejecutaron acciones específicamente para prevenir el acoso sexual y las violencias contra las mujeres de la mano de la Secretaría Distrital de la Mujer y del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC-.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Radicado No. 20181500058902

Fecha: 27-03-2018

Anexos: CD

Destinatario: CONGRESO DE LA REPUBLICA DE
COLOMBIA

Radicador: LORENA DEL PILAR CARO ZAMBRANO



Como resultado, se sensibilizó a 783 locales comerciales y 720 transeúntes de los entornos priorizados en el marco de la campaña "*Nada justifica la violencia contra las mujeres*" del IDPAC. Asimismo, se socializaron rutas de atención a violencias de la Secretaría Distrital de la Mujer a 395 mujeres usuarias del sistema. Para el 2018, se han priorizado 15 estaciones, y se fortalecerá el enfoque de género con los mediadores sociales contratados por Transmilenio, con el objetivo de desnaturalizar socialmente el acoso contra las mujeres en el sistema de transporte masivo.

Igualmente, como parte del programa de Entornos Protectores, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia ha implementado la estrategia de cultura ciudadana "*Farra en la Buena*" en zonas de consumo problemático de alcohol. Esta estrategia, que busca prevenir los delitos de riñas y lesiones personales en las zonas priorizadas, tiene un componente transversal de género que aporta a la disminución de violencias mediante la prevención de conductas machistas que pueden desencadenar dichos delitos. Durante el 2017 se realizaron 10 talleres con comerciantes y dueños de bares y discotecas. Participaron efectivamente 78 establecimientos en las 5 zonas de rumba. Asimismo, se realizaron 40 jornadas de implementación del sketch "*Cuidaparches*" con 249 implementaciones, abarcando a 3.993 participantes. Para el 2018, la estrategia cubrirá 10 zonas de rumba priorizadas.

La estrategia "*Farra en la Buena*" se adaptó específicamente para el fin de semana del día de la madre de 2017, debido a que en esa fecha se reporta un aumento histórico de las cifras de violencia (violencia intrafamiliar, homicidios, lesiones personales y riñas). Se estructuró la línea de prevención en la que se desarrollaron acciones de acompañamiento y sensibilización a comerciantes y habitantes de los sectores priorizados para la prevención de violencias. De esta manera, Enlaces y Gestores de Convivencia de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, con el apoyo de la Policía Metropolitana de Bogotá, realizaron el acompañamiento respectivo y la difusión de piezas comunicativas diseñadas para que la celebración del día de la madre se diera en el marco de una "*Farra en la buena*", promoviendo así la corresponsabilidad, la autorregulación y la convivencia pacífica de la ciudadanía.

Como resultado, tanto los indicadores de homicidios como de riñas y lesiones personales disminuyeron en comparación con el año anterior. Durante el fin de semana del día de la madre de 2017 se presentaron 6 homicidios, frente a los 11 que ocurrieron en el fin de semana del día de la madre del año 2016. Lo anterior representa una disminución del 45% de los homicidios. Asimismo, mientras que durante el fin de semana del día de la madre del año 2016 hubo 2.881 riñas, en el 2017 se presentaron 2.402, lo que da cuenta de una disminución del 17%. Finalmente, durante el fin de semana del día de la madre del 2016 se dieron 93 riñas, frente a las 81 que sucedieron en las mismas fechas del 2017, refiriendo una disminución del 13%.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Radicado No. 20181500058902

Fecha: 27-03-2018

Anexos: CD

Destinatario: CONGRESO DE LA REPUBLICA DE
COLOMBIA

Radicador: LORENA DEL PILAR CARO ZAMBRANO



Igualmente, con el objetivo de prevenir las violencias contra las mujeres, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia viene realizando sensibilizaciones en torno al tema con los enlaces y gestores territoriales. Este fortalecimiento de capacidades busca generar habilidades críticas y reflexivas en torno a las comprensiones de los fenómenos delictivos desde un enfoque diferencial y de género. Asimismo, articulando acciones para contrarrestar la violencia contra las mujeres, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia participa a través de dichos equipos territoriales (enlaces y/o gestores) en los Consejos Locales de Seguridad para las Mujeres que se realizan en cada localidad. Dichos espacios, creados mediante el Acuerdo 526 de 2013, articulan acciones interinstitucionales con comandantes de Policía y coordinadores de las Comisarias de Familia entre otros, para *“abordar la agenda de seguridad de local entendiendo que existe un enfoque diferenciado de la misma y disminuir los niveles de violencia contra las mujeres tanto en el espacio público como en el privado”*. De estos encuentros se derivan los Planes Locales de Seguridad para las Mujeres en los que, dependiendo de las necesidades de cada localidad, se proponen diferentes acciones en líneas tales como la de prevención de violencias en espacio público, o la de seguimiento a los posibles casos de feminicidios. Durante el 2017, los equipos territoriales de esta entidad asistieron a 37 Consejos Locales de Seguridad para las Mujeres.

Con el objetivo de prevenir las violencias contra las mujeres, esta Secretaría trabaja en el fortalecimiento de capacidades con la Policía Metropolitana de Bogotá -MEBOG-. Lo anterior se realiza como parte del programa “Mejor Policía”, que busca mejorar la atención a la ciudadanía por parte de las autoridades. Los talleres específicamente para rutas de atención a mujeres víctimas de violencias se realizaron en articulación con la Secretaría Distrital de la Mujer. Durante 2017 se capacitó a 185 policías de localidades priorizadas en lo referente a las competencias de la MEBOG dentro de la ruta de atención a dichas violencias, y en prevención de prejuicios que pudieran generar discriminación contra las mujeres y desencadenar actitudes o conductas machistas. Durante el 2018, se busca capacitar a 500 funcionarios de Policía del Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes sobre las rutas de atención y prevención de violencias contra las mujeres.

Asimismo, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia coordina las Casas de Justicia del Distrito Capital, en donde toda la ciudadanía puede acceder a los servicios de distintas entidades como Fiscalía General, Personería de Bogotá, Comisarias de Familia, Medicina Legal o asesorías de abogadas de la Secretaría Distrital de la Mujer para los requerimientos necesarios en cada caso. Las respuestas a las necesidades de las mujeres se dan entonces desde cada entidad según sus competencias (medidas de protección y asesorías jurídicas, entre otras), para la atención de violencias que pudieran escalar a hechos de feminicidio. Esto teniendo en cuenta que el feminicidio como fenómeno es la materialización máxima de un continuum de violencias contra las mujeres. Durante el 2018, se ha propuesto impulsar el desarrollo de capacitaciones en torno a la implementación del enfoque de género con los equipos adscritos a las Casas de Justicia.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Radicado No. 20181500058902

Fecha: 27-03-2018

Anexos: CD

Destinatario: CONGRESO DE LA REPUBLICA DE
COLOMBIA

Radicador: LORENA DEL PILAR CARO ZAMBRANO



Finalmente, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia emitió la Resolución 051 de 2018, *"Por medio de la cual se adoptó el Plan Sectorial de Transversalización para la Equidad de Género para el Sector Seguridad, Convivencia y Justicia y se dictan otras disposiciones"*, siguiendo lo enunciado en el Artículo 8 de la Resolución 492 de 2015 emitida por la Secretaría Distrital de la Mujer, el cual establece que *"cada uno de los sectores de la Administración Distrital será responsable de la implementación de los Planes Sectoriales de Transversalización para la Igualdad de Género, según sus competencias, para lo cual concertará con la Secretaría Distrital de la Mujer el desarrollo de metas, resultados y productos"*. Lo anterior da cuenta del compromiso de esta entidad por generar políticas y estrategias que tendientes a transformaciones socioculturales para prevenir las violencias contra las mujeres enmarcados en delitos como el acoso sexual, los femicidios y las lesiones personales.

Cordialmente,

DANIEL MEJÍA LONDOÑO

Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

Anexo: CD

Proyectó: Laura Marcela Sulez^{lms} – Contratista Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos
Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana
Dirección de Seguridad

Revisó: Lorena del Pilar Caro Zambrano – Jefe de Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos^{lpc}
María Lucia Upegui – Directora de Prevención y Cultura Ciudadana^{mu}

Aprobó: Sebastián Pavia Venegas – Director de Seguridad^{spv}
Jairo García Guerrero – Subsecretario de Seguridad y Convivencia
Lorena del Pilar Caro Zambrano – Jefe de Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos^{lpc}

